



Proceso: **EJECUTIVO -Mínima Cuantía-**
Radicado: **680014003004-2019-0370-00**

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho para corregir el nombre de la demandada indicado en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia anticipada emitida el 23 de febrero de 2022. Sírvase proveer. Bucaramanga, 02 de marzo de 2022.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe que antecede y verificado la providencia en este referida, encuentra el Despacho que, en efecto, en el numeral cuarto de la parte resolutive de la misma, se omitió indicar la abreviatura “VDA” en los apellidos de la demandada.

Así las cosas, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., procede el Despacho a corregir de oficio el numeral CUARTO de la parte resolutive contenida en la Sentencia Anticipada de fecha 23 de febrero de 2022, en cuanto a que el nombre correcto de la demanda es **BLANCA NIEVES CARVAJAL VDA DE AMAYA** y no el que se indicó en dicho proveído, quedando en lo demás incólume.

Por lo anterior, deberá hacerse la entrega de los depósitos judiciales en los términos ordenados en el citado numeral y atendiendo la corrección aquí efectuada, sin necesidad de que este proveído quede ejecutoriado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 034 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 03 de marzo de 2022.</p> <p>Secretario, JUAN FELIPE SALCEDO ROA</p>
--

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1df23b778d15feacea3d6b2f905355fab0ea1334aa9777c630471a7b4373740**
Documento generado en 02/03/2022 05:11:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>